

Informe secretarial, Medellín dos de Marzo de dos mil veintitrés

Señora Juez,

Permítame informarle que, llegó a través de la oficina de reparto, demanda de CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y ADJUDICACIÓN DE APOYOS, la cual estaba pendiente de estudio para la admisión, y en el día de hoy dos de Marzo, la apoderada de la parte demandante, presentó memorial solicitando su retiro.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

A Despacho, sírvase proveer

MARTA LUZ ELORZA TAPIAS
Asistente Social



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, tres (03) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 050013110007 – 2023 – 00096 00

La demanda de CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES y ADJUDICACIÓN DE APOYOS, presentada por la señora GLORIA CECILIA GÁLVIS LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.974.885 de Medellín Antioquia y otro, actuando en calidad de abuela materna y hermano, en nombre, representación e interés superior de la adolescente, M. P. D. V., en contra del señor WILLIAM GEOVANNY DÍAZ PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.430.674 de Itagüí Antioquia, de acuerdo a la constancia que antecede, desea ser retirada por la parte demandante, y en atención a dicha solicitud se accede a lo requerido, en consecuencia se dispone el retiro de la demanda y sus anexos y el archivo de la misma por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

M. L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56197312e23f3f58366f5136da9e695a043df88abd133221ce587c1108560f76**

Documento generado en 03/03/2023 04:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>